



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATOS
 NÚMERO: SDUOP-DC-0663-2014
 ASUNTO: TRAMITE CORRESPONDIENTE.

"2011-2016, Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán Rosales, Sin., 26 de Junio del 2014.

C. DIONISIO SANCHEZ FELIX
 DIRECTOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO
 PRESENTE.-



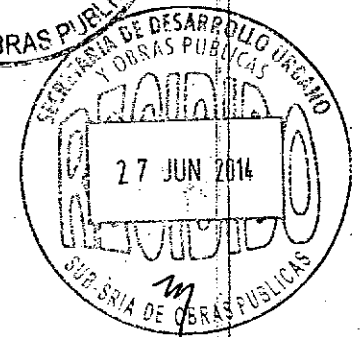
Por este conducto y de la manera más atenta, envío anexo al presente para su trámite correspondiente el convenio adicional No. CONV-SDUOP-CA-AP-036-2014, de fecha 30 de Abril del 2014, al contrato de obra pública No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013, de fecha 18 de Septiembre del 2013, que celebró esta Secretaría con la compañía **CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Afif Malacón Hallal, referente al: **AUMENTO DE PLAZO, para la terminación de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO VIAL ROSALES (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLVD. ROSALES), EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.**

Sin otro particular, quedo de usted.



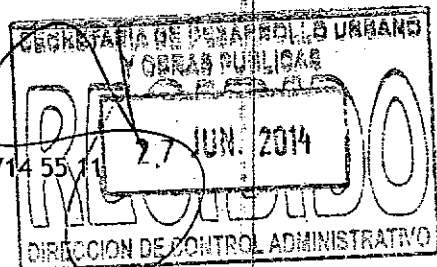
ATENTAMENTE
 SINALOA ES TAREA DE TODOS
 EL DIRECTOR

C. CARLOS RAMÓN LÓPEZ CASTRO



- c.c.p.- C. JOSE LUIS SEVILLA SUÁREZ PEREDO, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- c.c.p.- C. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ, Subsecretario de programación y contratos de la S.D.U.O.P.
- c.c.p.- C. ARTURO GUEVARA REYES, Subsecretario de Obras Públicas de la S.D.U.O.P.
- c.c.p.- C. JUAN CARLOS GODOY SAINZ, Director de Supervisión de la S.D.U.O.P.
- c.c.p.- Archivo.**
- CRLC/ATS/bogf**

Unidad Administrativa Insurgentes S/N
 Col. Centro C.P. 80129 Culiacán
 Sinaloa, México. Conmutador (667) 758 70 00, Ext. 2451, Fax: (667) 714 55 11





CONVENIO ADICIONAL DE AUMENTO DE PLAZO No. CONV-SDUOP-CA-AP-036-2014, MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, C. JOSÉ LUIS SEVILLA SUÁREZ PEREDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. AFIF MALACÓN HALLAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ “EL CONTRATISTA”; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

- A) Que el día 18 de septiembre de 2013, “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” celebraron el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en “Construcción del Circuito Vial Rosales (pavimentación con concreto asfáltico en la modernización y ampliación del Blvd. Rosales), en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa”, por un importe de \$55’102,369.69 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de 77 (setenta y siete) días naturales, iniciando los trabajos el 30 de septiembre de 2013 y terminación el 15 de diciembre de 2013; observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.
- B) Que el día 29 de noviembre de 2013, “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” celebraron el Convenio Adicional de Aumento de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-108-2013, modificadorio del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013, por el cual al monto pactado se le incrementó la cantidad de \$21’486,920.25 (VEINTIUNO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), quedando un monto total de \$76’589,289.94 (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA); igualmente al plazo fijado se le aumentaron 136 (ciento treinta y seis) días naturales, computados del 16 de diciembre de 2013 al



30 de abril de 2014, quedando un plazo total de 213 (doscientos trece) días naturales, iniciando el 30 de septiembre de 2013 y terminación el 30 de abril de 2014.

- C) Que la Dirección de Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, el día 30 de abril de 2014 emitió un dictamen técnico exponiendo textualmente, en lo que interesa, lo siguiente: *"...DICTAMEN TÉCNICO QUE ESTABLECE LAS RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013, QUE FORMALIZARÁN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO VIAL ROSALES (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLVD. ROSALES), EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA" ...II.- ANTECEDENTES...Mediante escrito de fecha 28 de abril del 2014, el Contratista Constructora Gusa, S.A. de C.V., solicitó a la Dirección de Supervisión de la SDUOP, la aprobación de las cantidades adicionales (ampliación de metas) no incluidas en el Contrato, y en su caso, la ampliación del plazo pactado en el Contrato. III.- JUSTIFICACIÓN. A continuación se señalan las razones o justificaciones que motivan el presente Dictamen Técnico. 1.- Aumento al plazo por ampliación de metas. De acuerdo al Contrato celebrado y a la relación de las cantidades de trabajos adicionales presentados por el Contratista para su aprobación, se procedió a la revisión del proyecto de obra, advirtiéndose que no fueron incluidos ni considerados en el Contrato, existiendo la necesidad de realizarlos para concluir la obra, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decima Primera del Contrato. Estos trabajos adicionales se ejecutarán en un plazo de 123 días, contados del 01 de mayo del 2014 al 31 de agosto del 2014; el porcentaje que estos días representan respecto a los pactados en el Contrato, es del 159.74%. Se anexa al presente, el dictamen del Supervisor de la Obra y el sustento documental del caso...V.- ESPECIFICACIONES DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO. El plazo de la obra se amplía en 123 días naturales, los cuales se justifican para la ejecución de los trabajos de la obra, computados del 01 de mayo del 2014 al 31 de agosto del 2014. De tal manera que el plazo total para realizar los trabajos de la obra, considerando el pactado en el Contrato, más el Convenio de Ampliación de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-108-2013, y el autorizado mediante este dictamen técnico, será de 336 días naturales, iniciando el 30 de septiembre del 2013 y terminando el 31 de agosto del 2014. VI.- CONCLUSIÓN.- Por lo anterior expuesto, se considera que existen razones fundadas y explícitas como lo establecen*



los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 99, 100, 101, 102 de su Reglamento, para celebrar Convenio Adicional de Ampliación de Plazo al Contrato No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013 celebrado el 18 de septiembre del 2013 con el Contratista Constructora Gusa, S.A. de C.V., estableciendo un nuevo plazo para la ejecución de la obra de "Construcción del Circuito Vial Rosales (Pavimentación con concreto asfáltico en la modernización y ampliación del Blvd. Rosales), en la Ciudad de Los Mochis; Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa", de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Tercera y Vigésima Primera del Contrato. Se agrega al presente el programa de obra, respectivo, presentado por el Contratista Constructora Gusa, S.A. de C.V. Se emite en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, a los 30 días del mes de abril del 2014. Atentamente SINALOA ES TAREA DE TODOS El Director de Supervisión de la SDUOP (una firma ilegible) Arq. Juan Carlos Godoy Sainz...

- D) Que el Contrato de origen referido en el inciso A) de este apartado de Antecedentes, en sus Cláusulas Primera, Tercera, Décima Primera y Vigésima Primera, textualmente dice: "...CONTRATO No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013 CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS...Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. AFIF MALACON HALLAL...CLAUSULAS - - PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA SECRETARIA" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos de: CONSTRUCCION DEL CIRCUITO VIAL ROSALES (PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL BLVD. ROSALES), EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA; mismos que se ejecutaran de acuerdo con el plan general del proyecto que corre agregado, al presente...TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato a partir del día 30 de Septiembre del 2013, debiendo finalizarlos a más tardar el día 15 de Diciembre del 2013, de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato...DECIMA PRIMERA.- AMPLIACION DEL PLAZO Y MONTO DE EJECUCION.- Por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar el plazo y monto de los contratos de obra pública mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento), del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado,

Unidad Administrativa

Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

El monto fijado en el Contrato de origen, no se modifica.

Por tal virtud, "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA" suscriben el presente Convenio, en los términos y condiciones que se estipulan.

DECLARACIONES.

I. De "LA SECRETARÍA":

- A) Que el C. José Luis Sevilla Suárez Peredo, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en fecha 01 de enero de 2011.
- B) Que de conformidad con lo que disponen los Artículos 24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 8 y 9 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa; el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, José Luis Sevilla Suárez Peredo, se encuentra plenamente facultado para representar a "LA SECRETARÍA" y suscribir el presente Convenio.
- C) Que para los efectos de este instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

II. De "EL CONTRATISTA":

- A) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número 1,419 (mil cuatrocientos diecinueve) Volúmen VI (sexto), de fecha 30 de octubre de 1973, otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Hugo H. Tolosa Cota, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Los Mochis, bajo la Inscripción número 46 (cuarenta y seis), Libro número 325 (trescientos veinticinco), de la Sección de Comercio, de fecha 27 de noviembre de 1973.
- B) Que su representante, Afif Malacón Hallal, se encuentra plenamente facultado para representarlo y suscribir el presente Convenio, ya que cuenta con poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 17,927 (diecisiete mil novecientos veintisiete), Volúmen LXII (sexagésimo

Unidad Administrativa
Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

Hoja 5 de 8

- E) Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Antonio Rosales número 2803, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 81210, de la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México.

III. De "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA", conjuntamente:

- A) Que en este acto reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para la firma del presente Convenio.
- B) Que la ejecución de los trabajos que ampara el presente instrumento legal, no afectan en modo alguno la naturaleza y características esenciales de la obra en cuestión, ni se celebra eludiendo el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, ni disposición alguna.

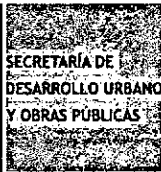
Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso de celebrar el presente Convenio en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA" convienen que el objeto del presente Convenio es modificar el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios

Unidad Administrativa
Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México
Teléfono Conmutador (667) 758 70 00 Extensión 2451; Fax: (667) 714 55 11

Hoja 6 de 8



y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013 que celebraron el día 18 de septiembre de 2013, incrementando el plazo pactado para la ejecución de trabajos necesarios para la conclusión de la obra pública consistente en "Construcción del Circuito Vial Rosales (pavimentación con concreto asfáltico en la modernización y ampliación del Blvd. Rosales), en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa".

SEGUNDA. "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA" manifiestan estar de acuerdo en aumentarle 123 (ciento veintitrés) días naturales al plazo fijado en el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CONT-SDUOP-LP-CONST-144-2013 y en el Convenio Adicional de Aumento de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-108-2013, computados del 01 de mayo de 2014 al 31 de agosto de 2014, para la ejecución de trabajos necesarios para la conclusión de la obra pública de que se trata.

El porcentaje que estos días representan respecto del plazo fijado en el Contrato original, es del 159.74% (ciento cincuenta y nueve punto setenta y cuatro por ciento).

Considerado conjuntamente con el porcentaje de la modificación del plazo convenida en el Convenio Adicional de Aumento de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-108-2013, representan un 336.34% (trescientos treinta y seis punto treinta y cuatro por ciento) respecto del plazo fijado en el Contrato de origen.

De tal manera que el nuevo plazo de ejecución total de los trabajos para concluir la obra pública de que se trata, contando el fijado en el Contrato original y lo convenido mediante el Convenio Adicional de Aumento de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-108-2013 y este instrumento jurídico, será de 336 (trescientos treinta y seis) días naturales, iniciando el 30 de septiembre de 2013 y terminando el 31 de agosto de 2014.

TERCERA. "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA" expresan que la ejecución de los trabajos que motivan el presente documento, no modifica el monto pactado en el Contrato de origen y en el Convenio Adicional de Aumento de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-108-2013.

CUARTA. El programa de ejecución pactado en el Contrato principal y sus modificaciones convenidas en el Convenio Adicional de Aumento de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-108-2013 y en este instrumento jurídico, será la base conforme a la cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

QUINTA. Todas las Cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de origen y en el Convenio Adicional de Aumento de Monto y Plazo No. CONV-SDUOP-CA-AMP-

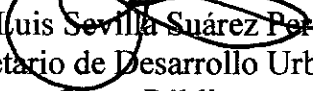


108-2013, que no fueron modificadas por efectos de este documento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.


SEXTA. “LA SECRETARÍA” y “EL CONTRATISTA” convienen en someterse para todo lo no previsto en este Convenio, a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas al Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue y enteradas las partes que en él intervienen del contenido y alcance legal del presente Convenio, de conformidad lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 30 de abril de 2014.


Por “LA SECRETARÍA”:

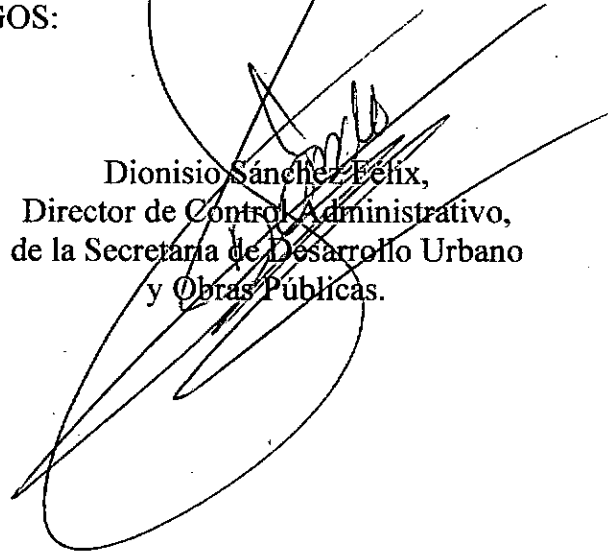

José Luis Sevilla Suárez Peredo,
Secretario de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas:

Por “EL CONTRATISTA”:


Afif Malacón Hallal,
Representante Legal.

TESTIGOS:


Carlos Ramón López Castro,
Director de Contratos,
de la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.


Dionisio Sánchez Félix,
Director de Control Administrativo,
de la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas.